



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 DIC 2014

Expediente N° SO-19.434/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Cursado de la Maestría en Educación Médica en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 09/14 del día 03 de diciembre de 2014, constituido en Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando a la Ing. Mendoza la suma de 6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos).-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Nanci de Fátima Silvestre, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semixclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2014, de la citada Sede, para cubrir gastos del Cursado de la Maestría en Educación Médica en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc

LIC. PEDRO E. RUIBIDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. ELENA CHIRRI QUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA